

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 11 SEP 2008 166.384-P-08 MESA DE ENTRADAS

Córdoba 501 – 2000 ROSARIO Telefax: 00 54 (341) 4106322/3

Tel.: 4106346/93

miatello@concejorosario.gov.ar www.concejorosario.gov.ar

## VISTO:

La permanencia del sistema de descarga de camiones atmosféricos, ubicada en calle Lamadrid y Av. Circunvalación, y

## **CONSIDERANDO:**

**Que** la situación que en la zona se observa, significa contaminación para el barrio y las viviendas linderas al predio,

Que las empresas de la ciudad y la región que hacen su descarga en dicho lugar, son aproximadamente unas 40 (cuarenta), siendo de consideración la cantidad de desechos que se arrojan en ese lugar, a toda hora, mezclándose dicha actividad con la circulación de vecinos,

**Que** en ocasión del fenómeno meteorológico del mes de marzo de 2007, la situación se complicó cuando al subir el cauce del Río Paraná, los líquidos y desechos que se arrojaron en tal sistema de descarga, hizo que se eleven los líquidos por la boca de descarga,

Que en el mismo año, el Gerente de Relaciones Institucionales de la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), definía que para fines del año 2007 se iban a realizar los trabajos de traslado a otro sitio, que "estará alejado y lejos de las viviendas... además se efectuará un control de los camiones, habrá cuatro bocas con lo que cuatro camiones podrán descargar a la vez, acelerando la operación y se instalará un laboratorio que permitirá que el análisis de los líquidos pueda hacerse al instante" (Rosario3.com, 16 de abril de 2007),

**Que** a la par del sistema de descarga, existe un predio donde niños y jóvenes del barrio practican diariamente fútbol, otros deportes y juegos de calle,

**Que** la Escuela N° 393 "5 de Agosto Ciudad de Rosario", se ha preocupado en distintas oportunidades por este y otros problemas que afectan al barrio,

Que este Concejo tiene en funcionamiento, una Comisión Especial de Aguas y Cloacas, en la cual se tratan todos los temas inherentes a la prestación de dichos servicios en la ciudad, y aunque tales funciones le competen a la esfera provincial, no puede el cuerpo dejar de considerar dichas problemáticas,

**Que** los vecinos, al observar que la obra no se realizó, volvieron a protestar durante el mes de enero de este año, obstruyendo las bocas de descarga de los líquidos,

Que el problema en la zona no es nuevo, ya que en 1996, el Concejo Municipal de Rosario ya tomaba cartas en el asunto, sancionando la Minuta de Comunicación N° 19.359 "El Honorable Concejo Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo para que a través de la repartición que corresponda, se estudie la factibilidad de trasladar hacia una zona no poblada, la cámara de descarga ... de camiones atmosféricos, ubicada en calle Lamadrid y Av. Circunvalación",

Por ello,

El Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

## DECRETO:

Artículo 1°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la repartición correspondiente, solicite a la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), la inmediata concreción de la obra de traslado de la cámara de descarga de camiones atmosféricos, ubicada en calle Lamadrid y Av. Circunvalación, al vertedero propuesto en el Plan de Obras de la empresa, ubicado en Av. Belgrano (acceso sur) y calle Ayolas.

Artículo 3°: De forma.-

Antesalas, 9 de Septiembre de 2008.-